

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 24 de julio de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 287
RAD. 76001-31-03-002-2022-00018-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados respecto del demandado FABIO FERNANDO ARAGON DIAZ corresponde designar curador ad-litem que lo represente. Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 24 de enero del presente año y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 108 del C.G. del Proceso, se designa curador ad-litem del referido demandado al Dr(a) ILSE POSADA GORDON iposada@posadaasesores.com. abogada en ejercicio, a quien se le comunicara la designación, para que una vez acepte el cargo se le notifique el auto de mandamiento de pago de la demanda.

Se le advierte al (la) referido(a) profesional que en caso de no poder aceptar el nombramiento deberá acreditar la razón, so pena de hacerse acreedor(a) a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Superior de la Judicatura. ENVÍESE la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **121** DE HOY **JUL- 25- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria